



POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Código: GG-DG-TCM-23

Revisión: 0

Fecha: 23/02/2022

TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S

La normatividad actual define la desconexión laboral como el derecho que tienen los trabajadores a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada (ordinaria, máxima o convenida), ni en sus vacaciones, licencias o descansos; para dar cumplimiento a lo anterior **TECNIMONTAJES M&Y SAS**, define los siguientes lineamientos:

- Los colaboradores tendrán derecho a no atender dispositivos digitales, y a no responder ninguna comunicación, una vez finalizada la jornada laboral. Los superiores jerárquicos se abstendrán de requerir respuestas a comunicaciones enviadas a los trabajadores fuera de su horario laboral.
- Definir e implementar un procedimiento que determine los mecanismos y medios para que los trabajadores puedan presentar quejas frente a la vulneración del derecho, a nombre propio o de manera anónima.
- Implementar un procedimiento para el trámite de quejas asociados al incumplimiento de la presente política, incluyendo mecanismos de solución de conflictos, el cual será responsable los miembros del comité de convivencia.
- Los colaboradores con personal a cargo se abstendrán de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.
- Asegurar se respeten los permisos, vacaciones, licencias, incapacidades y tiempos de descanso del colaborador.
- Las personas se comprometan al uso adecuado de los medios tecnológicos e informáticos puestos a disposición, evitando en la medida de lo posible su uso fuera de la jornada estipulado.

Solo estarán exceptos de la presente política los cargos de dirección, confianza y manejo.

MISAELO GARCIA IBATA

Gerente

Yopal, Febrero 23 de 2022